

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
LIGEROS AÑO 2020 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
REGIÓN DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MODALIDAD DEL CONTRATO.....	4
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
4. RECAMBIOS Y MATERIALES	6
5. NORMATIVA APLICABLE	7
6. EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.....	7
7. CONDICIONES.....	7
8. GARANTÍA	8
9. IMPORTE DE LICITACIÓN	8
10. PRESUPUESTO	9
11. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	9
12. FORMA DE PAGO	9
13. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10

1. OBJETO

El objeto del presente pedido es la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ligeros propiedad de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.), así como el suministro de los medios y repuestos necesarios para llevar a cabo el citado servicio.

Actualmente AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. tiene los siguientes vehículos (no autoextintores) en uso:

USO (Identificación)	MARCA y TIPO	MODELO	BASTIDOR	MATRÍCULA	Kms. 5 dic2019	ANTIGUEDAD
TMA	RENAULT (Camión)	S100 Basculante con Pluma	VF6JKS0000005762	MU-3359-AZ	20.600	01/01/1990
TMA (M1)	NISSAN (Furgoneta- 100 % Eléctrico)	NV200	VSKYAAME0U0518004	9274-KDK	15.391	02/10/2017
TOAM (P1)	NISSAN (Turismo- 100 % Eléctrico)	LEAF	SJNFAAZE0U6072892	9249-KDK	34.909	02/10/2017
PMA (W1)	NISSAN (Todoterreno)	PATHFINDER	VSKJVWR51U0320931	2986-GHJ	37.636	05/09/2008
Calle	Ford (turismo)	Fiesta	WF0JXXGAHJR15210	4816-KSR	2.717	28/12/2018
CARM	Ford (turismo)	Fiesta	WF0JXXGAHJR04715	4967-KSR	4.000 estim	28/12/2018
TMA (M2)	Ford	Ranger	6FPPXXMJ2PJA54652	3945-KTL	2.704	07/02/2019
SEI (S1)	Ford	Ranger	6FPPXXMJ2PJR40899	3946-KTL	2.930	07/02/2019
TMA (M3)	Ford	Transit	WF0JXXTTGXJR40260	3948-KTL	3.413	07/02/2019

El servicio a realizar es el mantenimiento correctivo de los vehículos arriba indicados, incluidos los puentes de luces, e igualmente su mantenimiento preventivo.

Ha de tenerse en cuenta que quedarán incluidos, de forma inmediata en el servicio referido en este pedido, cualquier adquisición futura que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. realice y en los mismos términos que lo expuesto anteriormente.

Las actividades se desarrollarán en instalaciones del taller propio del adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo. No obstante, en casos puntuales, se podrán realizar mantenimientos en las instalaciones del AIRM, siempre que se cuente con la autorización específica del Director del Pedido, corriendo por cuenta del adjudicatario, en casos de no contar con póliza de seguros de RC Aviación, los gastos del suplido de seguro aviación de vehículos que accedan al lado aire del recinto aeroportuario (el importe del suplido de seguro aviación a fecha de publicación de este pedido es de 23'12€ por cada vehículo que entre al lado aire con una vigencia de 24h. Este importe podría verse modificado en próximas fechas).

2. MODALIDAD DEL CONTRATO

Esta compra se estipula como "Compra abierta", esto es, no conlleva la obligación por parte de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. de agotar la cuantía económica, sino tan solo aquellos servicios que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. solicite al adjudicatario en el plazo fijado, según las necesidades de los vehículos y sin que la cuantía económica total acumulada sobrepase del importe de adjudicación del presente servicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los distintos mantenimientos serían programados a petición de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. En todo caso el adjudicatario iniciará el mantenimiento solicitado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en un libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Adicionalmente, deberán remitir a AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. certificado emitido por gestor autorizado de la gestión de los residuos generados. Para la realización de los distintos mantenimientos, el adjudicatario cumplirá con las recomendaciones y normativas de calidad propuestas por los diferentes fabricantes de los vehículos de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define como mantenimiento preventivo al conjunto de actividades y servicios tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, engrases, controles y lubricaciones de los vehículos para mantenerlos en perfectas condiciones.

Como mantenimiento preventivo se contemplarán al menos las siguientes actuaciones:

1. Sustitución:
 - Aceite
 - Filtro de aceite
 - Filtro de aire
 - Filtro de habitáculo
 - Filtro de gasoil (para vehículo diésel)
 - Bujías (para vehículo gasolina)
2. Control y puesta a punto de niveles:
 - Lectura centralita y controles electrónicos

- Borrado de registros de errores
 - Puesta a cero de indicadores de mantenimiento
 - Líquido refrigerante
 - Líquido Dirección
 - Presión neumáticos
 - Control correas
3. Revisión de seguridad
- Frenos delanteros y traseros
 - Nivel y estado de líquido de frenos
 - Estado de neumáticos (y sustitución si procede a petición de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.)
 - Amortiguadores y elementos de suspensión
 - Sistemas de seguridad activa (ABS, ESP, ASR)
 - Airbags y pretensores
4. Revisión confort
- Escobillas limpiaparabrisas (y sustitución si procede)
 - Líquido limpiaparabrisas (y relleno de depósito si procede)
 - Estado de luces y lámparas exteriores e interiores (y sustitución si procede)
 - Climatización
 - Transmisiones
 - Rótulas de dirección y rodamientos
5. Eco-revisión
- Sistema de escape
 - Control sonda Lambda y EGR
 - Batería y circuito de carga

En el caso del camión la revisión incluirá el motor auxiliar.

El aceite a utilizar será el incluido en el libro de mantenimiento del fabricante del vehículo. Todos los mantenimientos preventivos incluirán una limpieza completa del vehículo. Al finalizar el mantenimiento, el adjudicatario entregará un informe por cada vehículo conteniendo las actuaciones realizadas en el mismo.

Gestión de las Inspecciones Técnicas (ITV/ITA); El adjudicatario se encargará de pasar las correspondientes inspecciones técnicas de vehículos (ITV) de los vehículos objeto de este PPT tal y como marque la normativa vigente en alguna de las estaciones que al efecto existen, llevando un control de las distintas fechas de vencimiento, asegurándose de cumplir con los plazos que indique el centro de inspección.

Para ello, el adjudicatario, cuando detecte el próximo vencimiento de la ITV de cualquier vehículo, se pondrá en contacto con el responsable de la compra con el tiempo suficiente de antelación para coordinar la inspección y que no interfiera con las operaciones y/o funcionamiento normal del aeropuerto, encargándose del traslado de los vehículos hasta la estación de inspección y una vez concluida ésta, devolviéndolos al aeropuerto, haciéndole entrega al responsable de la compra de la documentación actualizada de los vehículos. Las facturas que se emitan una vez realizada la ITV de cada vehículo, irán a nombre de AENA SCAIRM S.M.E. S.A.U.

Será obligación de la empresa adjudicataria valorar y acometer aquellas acciones encaminadas a corregir los problemas que impidieran superar la ITV. Atendiendo al tipo de problema, naturaleza y gravedad, la empresa adjudicataria acometerá su solución siguiendo lo establecido en el apartado Mantenimiento Correctivo.

Atendiendo a que es obligación de la empresa adjudicataria realizar una inspección previa de todos los vehículos antes de proceder a la inspección anteriormente citada, el Aeropuerto no asumirá costes adicionales por tener que repetir la ITV, salvo que el hecho esté debidamente justificado ante el responsable de la compra.

De igual forma, también el adjudicatario se encargará de certificar las inspecciones técnicas aeroportuarias (ITA) de los vehículos objeto de este PPT en modelo normalizado facilitado por el propio Aeropuerto, cuando sean requeridas por el organismo aeroportuario competente, y que consiste en asegurar que todos los vehículos se encuentran en las debidas condiciones de uso y que estas condiciones se mantienen. Se incide, sobre todo, en aquellos aspectos que afectan a la seguridad a fin de evitar que puedan constituir un peligro para sus usuarios, terceras personas, el medio ambiente, aeronaves, otros vehículos o instalaciones, que se concretan al menos en lo siguiente: identificación de empresa, medio de extinción de incendios (extintor), luces de señalización prioritaria, radiofrecuencia y apaga chispas en tubo de escape.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento correctivo es el conjunto de actividades de reparación por avería, o sustitución de componentes a los vehículos, detectada en una revisión programada o que puedan derivar en roturas inesperadas. Así, el adjudicatario asumirá el mantenimiento correctivo de los vehículos, que consistirá en las reparaciones necesarias para subsanar, corregir o reparar estas averías, roturas, deficiencias o fallos que impidan o dificulten el funcionamiento normal de cualquier vehículo; así como las reparaciones derivadas del mantenimiento preventivo que, por sus características, no se hayan podido realizar durante el mismo.

En caso de avería, el adjudicatario iniciará la reparación del vehículo afectado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma. Estas reparaciones se incluirán en el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente pedido.

Las reparaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre bajo presupuesto cerrado y previa aceptación por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. del presupuesto. El adjudicatario no tendrá derecho a facturar ningún trabajo derivado de la cuantificación o emisión de un presupuesto, o de reparaciones previamente no aceptadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

4. RECAMBIOS Y MATERIALES

El adjudicatario proveerá de recambios y materiales para los mantenimientos o conservación de los vehículos. Todos los recambios que se van a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., o comprados para la conservación de los mismos, deberán ser recambios originales del fabricante del vehículo, o recomendados por el fabricante de los vehículos o autorizados por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y contarán con la marca CE cuando así esté legislado.

No obstante, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. se reserva el derecho de solicitar la compra a otra empresa.

Todos los materiales necesarios para la realización del servicio, serán de calidad acreditada, debiéndose, en su caso, conservar en taller hasta su utilización, en las debidas condiciones al objeto de preservarlos de toda alteración. Se podrán desechar en cualquier

momento los materiales que, a juicio de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., no reúnan las condiciones exigidas.

Todos los residuos generados en el mantenimiento preventivo y correctivo serán gestionados por el adjudicatario y a su cuenta, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en la materia, pudiendo AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. pedir la documentación acreditativa.

5. NORMATIVA APLICABLE

- Toda la reflejada en el Pliego de Cláusulas Particulares que acompaña al presente pliego.
- Normativa Medio Ambiental de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y de ámbito europeo, estatal, autonómico o local, en especial:
 - o El adjudicatario será responsable de la retirada, limpieza (en caso de derrame) y gestión de todos los residuos generados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, no pudiendo hacer uso de las instalaciones o servicio del Aeropuerto al efecto, salvo autorización expresa, y se compromete a realizar la gestión adecuada según la normativa medioambiental vigente.
- Cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la duración del contrato, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

6. EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

El adjudicatario deberá disponer de los equipos, maquinaria y medios auxiliares suficientes y apropiados para la realización de los trabajos. Los elevadores y otros medios auxiliares para realizar los trabajos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario, sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Los equipos y maquinaria cumplirán con la Normativa vigente que les sea aplicable, presentando buen estado de conservación y no representando peligro para los propios trabajadores o a terceros.

7. CONDICIONES

Será motivo de exclusión el no estar en el área de cercanía del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (en adelante AIRM), pues se trata en su mayoría de vehículos que prestan servicio operativo y el tiempo de respuesta o de permanencia fuera del Aeropuerto ha de ser mínimo. Quedará por tanto excluido todo licitador que no tenga sus instalaciones de taller en un radio de 35 kilómetros respecto al Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Así mismo, será motivo de exclusión no tener un servicio de guardia que dé respuesta durante el siguiente horario: de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 20:30 y, sábados desde las 08:30 hasta las 14:00.

Sin detrimento de otras obligaciones del adjudicatario, los licitantes deberán estar inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según establece

el artículo 22 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. Por tanto, en materia de medio ambiente, los licitantes deberán aportar para poder valorar la oferta económica:

- 1) Copia del Certificado remitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicando al licitante el número de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos y/o el número NIMA. O, en su defecto, copia de la solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos con sello de entrada en el registro anterior a la fecha de adjudicación de la presente licitación; y copia de petición de certificado sobre la comunicación previa al registro de pequeños productores de residuos peligrosos presentada en el órgano competente de la Comunidad Autónoma con sello de registro de entrada anterior a la fecha de adjudicación de la presente licitación.
- 2) Copia actualizada del listado de residuos peligrosos inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, y que deberá incluir, al menos, los residuos generados tras el mantenimiento de los vehículos objeto del presente pliego (aceite usado, baterías, filtros, líquido refrigerante, líquido de frenos, absorbentes, material impregnado, etc.).
- 3) Copia del contrato vigente del licitante con gestor de residuos peligrosos autorizado para dicha actividad por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el que aparezcan los residuos peligrosos incluidos en dicho contrato.

A parte de lo anterior, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de medio ambiente.

La empresa adjudicataria se compromete a tener disponibles y operativos para el servicio, todos los vehículos objetos de la presente compra en un plazo máximo de 5 días. En el caso de que la reparación contemple la adquisición de una o varias piezas para el arreglo del vehículo y la empresa no pudiera cumplir con el plazo establecido, AENA SCAIRM, SME, SAU podrá solicitar dicha pieza o piezas a un suministrador distinto para comprarla y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para la reparación, minorando el coste de la misma en la certificación correspondiente de la empresa adjudicataria.

En el caso de averías producto de una reparación deficiente el adjudicatario deberá subsanar dicha situación sin perjuicio hacia el Aeropuerto y sin que le suponga ningún coste adicional.

8. GARANTÍA

El adjudicatario, deberá mantener donde proceda la garantía inicial del fabricante, sin que la realización de los trabajos asociados a la prestación del servicio, suponga menoscabo alguno de la misma.

9. IMPORTE DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos Ligeros, asciende a 5.000 € (cinco mil euros) impuestos excluidos.

10. PRESUPUESTO

El Aeropuerto podrá disponer de los recursos asignados a cualquier concepto (Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, etc..) para ser gastado en cualquiera de los conceptos indicados en el Pliego, si las necesidades durante el plazo de vigencia de la compra lo requiera.

La oferta se expresará mediante un porcentaje de baja ÚNICO sobre el presupuesto máximo que se aplicará por igual a TODOS los precios unitarios que se muestran a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Vehículo Todoterreno: 250,00€
- Vehículo Furgoneta/Turismo: 200,00€
- Camión: 350,00€
- Revisión ITA: 27,50€

LIMPIEZA VEHÍCULO:

- 19,00€

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Hora mano obra mecánico: 35,00€
- Desplazamiento ida y vuelta al aeropuerto: 30,00€

PIEZAS, MATERIAL Y RECAMBIOS

- Deberán indicar el mismo porcentaje de baja que en el resto de servicios sobre precio de venta al público.

El presupuesto máximo de licitación asciente a 5.000 € (cinco mil euros) impuestos excluidos.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato se estima que será el 10/01/2020 y la finalización el 31/12/2020. Podrá atrasarse el inicio del contrato unos días posteriores a la fecha indicada de inicio, en base a la fecha de la adjudicación de la compra.

12. FORMA DE PAGO

El Responsable de la compra emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo con las actuaciones realizadas por la empresa adjudicataria durante ese período.

Todas las partidas que figuran en esta compra se abonarán por unidades realmente ejecutadas. Se considerarán las unidades como ejecutadas cuando se realicen acorde a las especificaciones incluidas en el presente PPT, debiendo el adjudicatario remitir al responsable de la compra una "orden de trabajo o albarán" individual por cada una de las actuaciones realizadas.

Solamente serán abonadas las unidades ejecutadas con arreglo a las condiciones de este Pliego y ordenadas por el Responsable de la compra.

13. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará en un único sobre la siguiente documentación:

- a) Datos de identificador del licitador. Con indicación de la distancia desde sus instalaciones hasta el AIRM y horario de su servicio de guardia.
- b) Tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su atención.
- c) Declaración de cumplimiento de todos los apartados incluidos en el pliego.
- d) Documentación relativa a los puntos 1, 2 y 3 del apartado 7 de este PPT.
- e) Oferta económica

Murcia, a 26 de diciembre de 2019



Fdo. Responsable de la Compra

David Tomé Molpeceres
Jefe Dpto. Operaciones y Seguridad